



DECRETO N° **1303**

NEUQUÉN, 07 OCT 2009

VISTO:

El Registro N° 0576/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota s/n° efectuada por la Subsecretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la contratación del señor **SALTO VÍCTOR ALBERTO**, bajo modalidad C.U.I.T., por la suma mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-), para cumplir tareas de inspección bajo la órbita de la Dirección General de Inspecciones dependiente de esa Subsecretaría;

Que por Pase N° 864/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Gestión Administrativa de Obras", Imputación: 2-E-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre el señor **SALTO VÍCTOR ALBERTO** y el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que por Informe N° 474/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto con vigencia al día 01 de agosto de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, con el señor **SALTO VÍCTOR ALBERTO, L.P. N° 42417**;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre este Municipio y el señor **SALTO VÍCTOR ALBERTO, L.P. N° 42417 (Grupo 10), D.N.I. N° 06.544.573, C.U.I.T N° 20-06544573-6, Clase 1938**, con vigencia al día 01 de agosto de

2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)**, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumplirá funciones de inspección dependiente de la Dirección de Inspecciones de Obras Públicas -Dirección General de Inspecciones- Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Coordinación e Infraestructura-; de acuerdo al Informe N° 474/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Gestión Administrativa de Obras", Imputación: 2-E-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

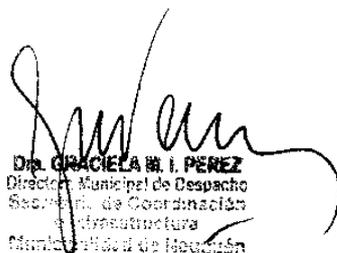
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

SDS.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

